



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	REIVINDICATORIO
Radicado	2020 730
Demandante	ROSALIA LONDOÑO DE LONDOÑO
Demandado	JUAN CARLOS LONDOÑO
Asunto	resuelve

En atención al escrito presentado vía correo electrónico, se le informa nuevamente a la apoderada que la complementación a la excepción previa, se realizó desde el 10 de Diciembre del año pasado, auto que erróneamente no fue notificado en su oportunidad, pero, el despacho lo notifica, para evitar nulidades, tal como aparece en el sistema.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

